

La Resolución y acuerdo del S. S. 8.º y las corridas
de toros mandadas (o permitidas) y S. S. 8.º el
beneficio Público se corriera y remataran en
el mayor Postor, con la libertad de elegir entre
el Sitio o Plaza y may le acomodase.

Pleitos pend. en el Conj. de J. tengo noticia

1.º Uno con el Sr. Ynfante D.º sobre el derecho
de Boxa, y Capilleria.

2.º Otro con la V.ª de Tierra, y otros interesados
sobre q. se les prohiba la siembra de los Arroyos
y q. con ella quede viciarse el agua de que se
en tan grave peligro de el Pub.º del S. S.

3.º Otro con D.º fr.º Sandoval y Lyon Repidor de V.ª
sobre abono de cabildos.

4.º Otro contra los Mercaderes, y otros comerciantes,
derecho de Vijita.

5.º Otro contra los Mercaderes sob.º soldos y la pro
cecion de el S.º Sacramentado.

En la R.ª Chanz.ª de Granada

1.º El Pleito con el Gremio de Caldereros, sobre la
licencia dada a los Maestros Sicilianos y q. esta
na, y remendar el cobre de. en el que se pide
ultimante y q. del S. S. que declare aquella Chanz.